

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21, 23, 26, 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente Virtual. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy buenas tardes, Consejeras integrantes de esta Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Pueblos convocada para el día de hoy 31 treinta y uno de mayo de 2021, y para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su indicación Presidenta. Buenas tardes. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Mónica Pérez Tena. Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la esta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como siguiente punto, le pediría por favor se sirva dar lectura del orden del día propuesto. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Conforme a su indicación, me permito dar lectura del orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaratoria de validez del nombramiento del concejo mayor de gobierno comunal del municipio de



Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y aprobación en su caso.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, está a su consideración de las presentes el orden día, Si no hay comentarios le pido por favor Secretaria se sirva a someta a votación el orden del día. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con su instrucción Presidenta, está a su consideración el contenido del orden del día, si están a favor Consejeras, favor de manifestarlo en votación económica: Aprobado por unanimidad Presidenta.

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, pasamos al tercer punto del orden del día que consiste en el: Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaratoria de validez del nombramiento del concejo mayor de gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Para la presentación de este punto le voy a ceder el uso de la voz a la Secretaria Técnica. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, en cumplimiento al artículo 6º inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se pone a su consideración de esta comisión el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General los resultados obtenidos en las asambleas de barrios y declaratoria de validez del nombramiento del concejo mayor de gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, en dicho proyecto se proponen someter a consideración del Consejo General los resultados obtenidos en las asambleas de los barrios primero, segundo, tercero y cuarto. Respecto al barrio primero se obtuvo un registro de 367 asistentes, en el barrio segundo 731 asistentes, el barrio tercero 645 registrado y en barrio cuarto la asistencia de 476 personas. Los resultados obtenidos en cada una de las Asambleas de Barrio fueron los siguientes: En el barrio Primero salieron las propuestas y la elección de Leonel Flores Hernández con 131 respaldos, Sonia Xóchitl Guerrero Sánchez con 102 respaldos, Isabel Fabián Fabián con 82 respaldos; en el barrio segundo se encuentra Josefina Velázquez Romero con 259 respaldos, Reynaldo Román Velázquez con 249 respaldos, Sergio Velázquez Hernández con 154 respaldos; respecto al barrio tercero salieron elegidos Silvia Silva Hernández con 165 respaldos, Florentino Ramos Rojas con 100 respaldos, Jaime Rojas Hernández con 56 respaldos y respecto al barrio cuarto salieron elegidos Ma. de la Luz Estrada Velázquez con 463



respaldos, Marco Antonio Jerónimo Leco con 217 respaldos y Mariano Ramos Rojas con 139 respaldos, cabe precisar que en el barrio cuarto fue elección directa de la C. Ma. de la Luz Estrada Velázquez, es por ello que da un total de 463 respaldos que fueron los que se emitieron en ese barrio. Por lo anterior se somete a consideración de esta Comisión la declaratoria de validez del nombramiento del concejo mayor de gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se llevó a cabo el día 23 de mayo de la presente anualidad, en cada uno de los cuatro Barrios. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria, de manera general, precisar que esta Asamblea, la verdad, quienes estamos aquí lo sabemos claramente, llevó mucho trabajo detrás, tuvimos poco más de quince reuniones, quince reuniones de trabajo como tal y algunos otros acercamientos para la construcción de esta convocatoria que finalmente fue exitosa y el desarrollo de la asamblea, de estas asambleas de barrio también fueron exitosa, me parece que una vez más el trabajo con Cherán se convierte en un antecedente de éxito, del Instituto Electoral, hoy podemos destacar además como un aspecto importante el hecho de que estos doce integrantes cinco son mujeres, que si viene cierto, no podemos hablar de una paridad como tal, también lo es que, difícilmente se pueden implementar estos criterios que venimos aplicando, que han sido diseñados para el sistema de partidos, concretamente para el caso de paridad, conlleva todo un trabajo mucho más profundo y mucho más cercano a la comunidad para poder ir construyendo y me parece que la última integración, en donde eran tres mujeres y ahora tenemos cinco, creo que el logro es importante, máxime destacando el antecedente que surgió en el barrio cuarto, en donde de inicio no se había nombrado ninguna mujer y por motivación de la propia Presidencia de esta mesa de debates se propuso a una mujer que no fue sometida a una votación, sino que fue de manera directa y esta me parece que de entrada habla de la voluntad que se tiene para poder ir transitando para poder con estos temas de la paridad y sobre todo para ir transformando las mentes para dar impulso la participación de las mujeres en general creo que la evaluación de esta asamblea fue buena y por ello que el contenido de este acuerdo se propone la validez, además señalando que se cumplió con los principios que rigen estos procesos de nombramiento en las comunidades indígenas. A consideración de Ustedes. Si no hay comentarios le pido por favor Secretaria se sirva a someta a votación el Proyecto de Acuerdo de referencia. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Con gusto Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del Proyecto de Acuerdo. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

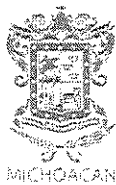
Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas Gracias Secretaria, pasamos al **cuarto punto** del orden del día que consiste en el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada de la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma; y antes de ceder el uso de la voz a la Secretaria solamente creo que es importante destacar que esta es la primera consulta que



este Instituto prepara en términos del artículo 117 de la nueva Ley Orgánica Municipal, que represento sin duda una serie de retos, no solo por la temporalidad que se presentó, que fue en el propio contexto del proceso electoral cuando tenemos una carga más importante de trabajo, sino también por el hecho de los tiempo que se marcan dentro de esta disposición jurídica donde únicamente da quince días para la organización de la consulta, si viene cierto esta consulta no se hizo concretamente dentro de los quince días hábiles, pero bueno fueron 17, 18 días hábiles, en realidad es importante destacar que se hizo un esfuerzo importante por parte de la Coordinación de Pueblos para lograr este objetivo, creo que de manera general la consulta fue exitosa, se cuidaron todos los elementos, se procuró una convocatoria amplia, importante dirigimos con toda la Comunidad, cuidado que la convocatoria fue además trabajara en conjunto por todas las partes, con las partes solicitantes y finalmente se convirtió en una experiencia más, la primera experiencia que podemos destacar en el marco de esta nueva disposición de la nueva Ley Orgánica Municipal, y bueno para la presentación de este Acuerdo le cederé el uso de la voz a la Secretaría Técnica. Muchas Gracias. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena. Muchas gracias Presidenta. Conforme a su indicación Presidenta, en cumplimiento al artículo 6º inciso a) del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se pone a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual se propone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. En dicho proyecto se plantea, poner a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de San Ángel Zurumucapio, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, misma que se llevó a cabo el viernes 21 de mayo de la presente anualidad, a las 15:00 quince horas dio inicio su registro, a las 16:00 dieciséis horas se realizó la fase informativa y por último a las 17:00 diecisiete horas se celebró la fase consultiva. Como lo menciona la Presidenta se realizó amplia difusión de la convocatoria, a través de perifoneo, carteles y lonas; Por lo anterior, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Consultas, una vez que se llevó a cabo la fase consultiva del proceso de consulta previa, libre e informada, sobre si estaban de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, esta Comisión propone que está Comisión Electoral está en condiciones de poner a consideración al Consejo General la calificación y declaratoria de validez de dicha consulta, por lo que corresponde única y exclusivamente sobre la decisión de la comunidad en decidir autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, tal como lo mandata el artículo 117, fracción III de la Ley Orgánica Municipal, más no así sobre temas cualitativos y cuantitativos, ya que no es competencia de este órgano administrativo electoral; Cabe precisar que a dicha consulta se registraron 2734 personas quienes manifestaron por unanimidad estar de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y toda vez que se cumplieron con los requisitos legales por parte de este Instituto de una consulta, a la comunidad o pueblo indígena que son:

Ce
[Firma]
[Firma]



endógeno, libre, pacífico, informado, democrático, equitativo, socialmente responsable, autogestionado, previa y de buena fe. Se propone al Consejo General validar esta consulta, en relación a las manifestaciones realizadas por el Jefe de Tenencia de San Ángel Zurumucapio y el C. Isaí Emmanuel Motuto Rodríguez, tales como se establece en el acta de la fase consultiva, esta Comisión solo deja constancia de las mismas, así como del contexto que se dieron y únicamente validar lo que es la pregunta y la respuesta que se realizó por parte de las Consejeras. Es cuanto Presidenta. - - - -

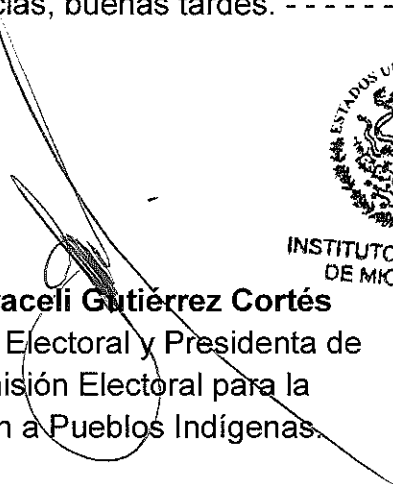
Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes, si no hay comentarios le pediría por favor Secretaria se sirva someter a votación el proyecto de referencia. - - - - -


Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena. Gracias Presidenta, Consejeras está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. - - - - -


Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria, habiéndose agotado los puntos del orden de día, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos. Muchas gracias, buenas tardes. - - - - -

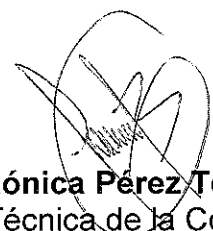


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.


Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.


Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.


Licda. Mónica Pérez Tena.
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 diecisiete de junio del 2021 dos mil veintiuno.